



**JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA**

Juez: *ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE*

Bogotá D.C., catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Medio de control: Ejecutivo
Expediente: 110013336038201300132-00
Demandante: Nación - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Demandado: Seguros Generales Suramericana S.A.
Asunto: Requerimiento

El 4 de julio de 2023¹ se requirió a MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, para que, primero, si así lo deciden a través de su representante legal o apoderado judicial con facultades para recibir hagan efectiva la orden de pago de depósitos judiciales²; o, segundo, informen a este Despacho (i) el NIT de la entidad a quien se le debe realizar la transferencia del título y (ii) aportar la certificación bancaria en la que conste el número de la cuenta y la identificación del titular, con el fin de pagar el título judicial 400100007627831 por valor de \$451.000.000.00 M/cte.

Lo anterior fue notificado por estado al día siguiente³ a los correos electrónicos info@mincit.gov.co; notificacionesjudiciales@mincit.gov.co y gestiondocumental@mincit.gov.co, pertenecientes a la entidad demandante, pese a ello, no realizó ninguna manifestación.

Así las cosas y como quiera que el apoderado de la entidad, con escrito radicado el 22 de junio de 2023⁴, informó que la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, destinó la cuenta corriente No. 000700200108 denominada “DTN-FONDOS COMUNES” para que sean transferidos los recursos por depósitos o títulos judiciales, se ordenará el pago del título de depósito judicial No. 400100007627831 por valor de \$451.000.000, a favor de dicha cuenta bancaria del Banco de la República.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Treinta y Ocho Administrativo Oral – Sección Tercera del Circuito Judicial de Bogotá D.C.,

RESUELVE:

ÚNICO: ORDENAR el pago del título de depósito judicial No. 400100007627831 por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$451.000.000.00) M/cte., a favor de la cuenta corriente del Tesoro Nacional No. 000700200108 denominada DTN-FONDOS COMUNES del Banco de la República.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE
Juez 38 Administrativo Bogotá D.C.

MAVV

Correos electrónicos
Parte demandante: info@mincit.gov.co , notificacionesjudiciales@mincit.gov.co ; gestiondocumental@mincit.gov.co ;
Parte demandada: josedelcbc@hotmail.com , josedelcarmenbernalcalvo@gmail.com
Ministerio Público: mferreira@procuraduria.gov.co

¹ Ver documento digital “42.- 04-07-2023 AUTO REQUERIMIENTO ENTREGA TÍTULO”.

² Ver documento digital “29.- 23-09-2022 PAGO TÍTULO JUDICIAL”.

³ Ver documento digital “43.- 05-07-2023 COMUNICACION ESTADO”.

⁴ Ver documentos digitales “36.- 22-06-2023 CORREO”, “37.- 22-06-2023 SOLICITUD CONSIGNACION DEPOSITO”, “38.- 23-06-2023 CORREO” y “39.- 23-06-2023 ANEXOS”.

Firmado Por:
Henry Asdrubal Corredor Villate
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a6091684214129c81a991e37ed93f75f92431acb35c94780e8bb7f0dc336089**

Documento generado en 14/08/2023 09:41:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>